

Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 05 FEB 2025

018

Expediente N° 14.381/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.381/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático II", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que, en dicho Artículo, se deslizó un error material en el nombre de la Ing. RÍOS - integrante de la Comisión Asesora- consignándose como Marcela Ivana RÍOS, en lugar del nombre correcto, esto es, Mariela Ivana RÍOS.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, dispone que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

018

Expediente N° 14.381/2024

Que por Resolución FI N° 453-D-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de once (11) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo ocho (8) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) participantes, y aconsejando su designación en los cargos objeto del Llamado.

Que, de los tres (3) estudiantes, el Sr. Gerardo Víctor YAUCK viene desempeñándose en la asignatura, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que seis (6) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

018

Expediente N° 14.381/2024

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 285/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la conformación de la Comisión Asesora a entender en la selección de postulantes a cubrir cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Análisis Matemático II", dejando establecido que:

Donde se lee: "Marcela Ivana RÍOS"

Debe leerse: "Mariela Ivana RÍOS"

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI N° 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024-, para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Análisis Matemático II", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, al estudiante de Ingeniería Civil Sr. Gerardo Víctor YAUCK (D.N.I. N° 35.281.772), en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático II", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Análisis Matemático

P. 018

Expediente N° 14.381/2024

II", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad:

Nahuel Agustín TOLABA -estudiante de Ingeniería Química- D.N.I. N° 43.137.131

Lautaro SAAVEDRA -estudiante de Ingeniería Civil- D.N.I. N° 44.687.881

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por los artículos que anteceden a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Gerardo Víctor YAUCK I.01.2.3.3.007.01

Nahuel Agustín TOLABA I.01.2.3.3.007.02

Lautaro SAAVEDRA I.01.2.3.3.007.03

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 7º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al estudiante mencionado en el Artículo 2º y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los



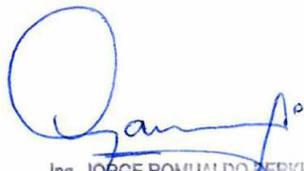
Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.381/2024

 Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  018 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO PERKHANI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa